

DECRETO EXENTO Nº 430 /2025

RECOLETA, 20 FEB. 2025

**APRUEBA PERMISO DE USO LOCAL 35 DE
MERCADO TIRSO DE MOLINA A DELICIA
REYES PRADO**

VISTOS:

- 1.- La facultad de la Municipalidad de Recoleta de administrar el inmueble denominado "Mercado Tirso de Molina", en consideración a que este se emplaza en Bien Nacional de Uso Público, según lo dispuesto en el artículo 5° letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Permiso de Uso de Bien Nacional de Uso Público, de la Municipalidad a doña Delicia De Las Mercedes Reyes Prado, de fecha 11 de febrero de 2025, respecto del local N°35 del "Mercado Tirso de Molina", para desarrollar actividad comercial que se indica en este y de acuerdo a las obligaciones que le asisten de acuerdo al contrato y la respectiva Ordenanza y normativa aplicable.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°1145 del 25 de junio de 2024 que designa a Gianinna Repetti Lara como Alcaldesa Subrogante.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE EL PERMISO DE USO a doña *Delicia De Las Mercedes Reyes Prado*, Rut del local N°35 del Mercado Tirso de Molina, para que desarrolle la actividad de Venta de Confites y Frutos del País, y en cumplimiento de lo establecido en el contrato, ordenanzas respectivas y normativa aplicable.
- 2.- EL PLAZO DE VIGENCIA de este Permiso, es indefinido, no obstante el carácter precario de este que faculta a la Municipalidad de ponerle termino en cualquier momento sin expresión de causa y cuando existiere un incumplimiento de las estipulaciones y obligaciones establecidas.

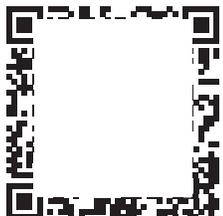
ANOTESE, COMUNIQUESE, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO:

ALCALDIA- ADM MUNICIPAL- CONTROL- DAF.COBROS- DAF.PATENTES- JURIDICO..

/NFM//GRL/JCS/PSP/gam

IDDOC SGDFD: 75742

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Gianinna Alicia Repetti Lara Fecha 20/02/2025 16:06:40 UTC	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 21/02/2025 11:10:20 CLST
	Alcalde(S)	Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: